

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.186/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.891/15 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 113/2015 denominada **"LOTEO 29 VIVIENDAS, AVENIDA LAS PARCELAS, ALTO HOPICIO, ID 3447-288-LE15;** Decreto Alcaldicio N° 0143/16 de fecha 19 de Enero de 2016, que adjudica a la empresa **FREDDY CAQUES PEREIRA**, la ejecución de la obra denominada **"Loteo 29 Viviendas, Avenida las Parcelas, Alto Hospicio"** por la suma única y total de \$21.911.619.- (veintiún millones novecientos once mil seiscientos diecinueve pesos), con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de terreno, y un plazo de 30 (treinta) días corridos para hacer entrega del expediente de Obras (adicionales al plazo de las obras civiles); Decreto Alcaldicio N° 452/16 de fecha 10 de Febrero de 2016, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra, suscrito el 26 de Enero de 2016, entre la Empresa **FREDDY CAQUES PEREIRA**, y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**; Memorando N° 266/16 de fecha 07 de Abril de 2016, que cuenta con V°B° del Sr. Alcalde; Memorando N° 273/16 de fecha 08 de Abril de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita el Aumento en el plazo de ejecución de las obras denominadas **"Loteo 29 Viviendas, Avenida Las Parcelas, Alto Hospicio"**, todo ello según Informe Técnico confeccionado por la misma Dirección, en virtud del cual se señalan los siguientes problemas 1) debido a modificación de trazado d línea de red, con referencia a Línea Oficial en Pasaje, generando un perjuicio en la planificación inicial de la empresa, reflejada en el plazo de ejecución de las obras; y 2) por problemas con retiros de vehículos particulares en abandono previo al inicio de las faenas, lo que implicó una demora en desmedro del plazo de ejecución y la programación de la obra. Habida consideración a lo señalado anteriormente, es que la Dirección de Obras Municipales solita incrementar el plazo de las obras en **12 (doce)** días corridos, contados desde el 13 de Abril 2016, correspondiente al plazo de obras civiles, desplazando el plazo de entrega de expedientes y la fecha de término de contrato para el 24 de Mayo de 2016, dado que el retraso se debe a causas no imputables a la empresa; Decreto Alcaldicio N° 1.295/16 de 11 de Abril de 2016; Certificado de Recepción de Urbanización de Aguas del Altiplano de 23 de Mayo de 2016; Acta de Recepción Definitiva de fecha 26 de Mayo de 2016, suscrito por el Director de Obras Municipales, don Daniel Gajardo Miralles, Don Pedro Mella Díaz, Arquitecto, y don Alfredo Rojas Rojas, Arquitecto; Memorandum N° 1394/2016, de 01 de Septiembre de 2016 del Director Subrogante de Planificación Comunal.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva, emitido por la Dirección de Obras, con referencia a la Propuesta Pública N° 113/2015 denominada **"LOTEO 29 VIVIENDAS, AVENIDA LAS PARCELAS, ALTO HOPICIO, ID 3447-288-LE15**, obra ejecutada por la Empresa **FREDDY CAQUES PEREIRA**,
- 2.- Dese por cumplida por la empresa contratista **FREDDY CAQUES PEREIRA**, la ejecución de la Obra Propuesta Pública N° 113/2015 denominada **"LOTEO 29 VIVIENDAS, AVENIDA LAS PARCELAS, ALTO HOPICIO, ID 3447-288-LE15**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal

